



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL USO DE ENERGÍAS POCO CONTAMINANTES Y/O RENOVABLES EN EL CONCEJO DE GIJÓN EN INSTALACIONES CENTRALIZADAS DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, 2006

BASES REGULADORAS

1.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Conceder subvenciones para promover el uso racional de la energía y la sustitución de determinadas fuentes energéticas por otras formas menos contaminantes y/o por energías renovables, en instalaciones centralizadas de calefacción y agua caliente sanitaria.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar estas subvenciones las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Titulares de instalaciones centralizadas de calefacción y agua caliente sanitaria que sirvan a una o varias comunidades.
- Titulares de instalaciones centralizadas de calefacción y agua caliente sanitaria asimilables a las anteriores tales como centros docentes, asistenciales u otros de interés social, centros deportivos, hoteles, ...

Se excluyen de esta convocatoria las instalaciones centralizadas en el ámbito industrial.

3.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Reforma o sustitución de instalaciones centralizadas de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria que supongan un cambio de consumo de combustibles fósiles, por otros menos contaminantes. A estos efectos se clasifican de mayor a menor potencial contaminante: combustibles sólidos, combustibles líquidos, combustibles gaseosos.
- Instalaciones de las anteriores que además incorporen fuentes de energías renovables.

Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, N° 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, N° 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39



No se subvencionarán las actuaciones realizadas con anterioridad a la solicitud de la subvención.

Los elementos subvencionables serán los generadores de energía, los sistemas acumuladores y los sistemas de regulación.

Las instalaciones a subvencionar deberán ser llevadas a cabo por personal autorizado por la Administración (Empresas Instaladoras o Mantenedores de Climatización, o de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria).

4.- CUANTÍA GLOBAL, FINANCIACIÓN Y MODALIDAD DE LAS SUBVENCIONES

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a **300.000,00 €** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria **C12.44401.780.05**.

La cuantía concreta de cada subvención será un porcentaje sobre el total de la reforma que se determinará en función del tipo de proyecto y el tipo de energía a implantar, variando entre un mínimo del 20 % y un máximo del 25 %, según se recoge en el cuadro adjunto y pudiendo incrementarse con un 15 % en el caso de utilizar energías renovables como fuente de apoyo energético.

Fuente de energía utilizada	Fuente de energía a implantar	Porcentaje de la subvención sobre el coste total
Carbón	Gasóleo	25 %
Carbón	Gas natural	25 %
Gasóleo	Gas natural	20%
Uso complementario de energías renovables		15 %

La cuantía máxima de la subvención no excederá de 30.000,00 €

En el caso de solicitarse más de una subvención para modificaciones en la misma instalación, la cantidad máxima a percibir por solicitante no superará los 30.000,00 € A estos efectos, se contabilizarán las subvenciones concedidas en un periodo de cuatro años desde la primera concesión.

Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, N° 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, N° 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39



En ningún caso, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas procedentes de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, la subvención podrá superar el coste de la instalación a desarrollar por el beneficiario.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud en modelo normalizado según modelo que figura en el Anexo I de estas bases.
- b) Ficha de acreedores debidamente cumplimentada según modelo que figura en el Anexo II de estas bases.
- c) Documento acreditativo de la persona o entidad solicitante y, en su caso, de la representación con la que actúe. (fotocopia del DNI del representante o tarjeta de identificación fiscal de la entidad, comunidad o agrupación de comunidades).
- d) Original y copia del Acta de la última reunión donde figure como Presidente o Administrador la persona solicitante, u otra documentación acreditativa de la representación.
- e) Original y copia del Acta en la que conste acuerdo de la comunidad de propietarios, de la agrupación de comunidades o de la entidad, para realizar la instalación objeto de la ayuda solicitada, adoptado con el quórum legalmente requerido.

En el caso de agrupaciones de comunidades deberá nombrarse un representante o apoderado único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario corresponden a la agrupación.
- f) Declaración del solicitante o del responsable legal de hallarse al corriente en el cumplimiento con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria.
- g) Declaración del solicitante o del responsable legal de no ser deudor del Ayuntamiento de Gijón, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, líquida y exigible por la vía de apremio.
- h) Presupuesto de ingresos y gastos para el proyecto para el que se solicita la subvención.

Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, N° 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, N° 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39



- i) Declaración responsable haciendo constar las subvenciones solicitadas o concedidas con la misma finalidad y que se ha procedido a la justificación de las mismas.
- j) Documentación técnica:
 - Tres proyectos u ofertas elaborados por tres empresas autorizadas por la Administración (Empresas instaladoras o Mantenedores de climatización, o de calefacción y agua caliente sanitaria).

Cada proyecto describirá las actuaciones a realizar, con esquemas de funcionamiento, planos de la instalación y especificación de componentes así como cálculos de los ahorros energéticos previstos.

Asimismo, se incluirá un plano de la ubicación de la instalación.

- Presupuesto desglosado.
- En la solicitud se indicará cual es la oferta elegida. La elección se realizará conforme a criterios de eficacia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando ésta no sea la propuesta económica más ventajosa.

El Ayuntamiento podrá requerir la aportación de cualquier otra documentación complementaria o acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para participar que estime conveniente.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud, acompañada del resto de documentación, se presentará en cualquiera de los Registros Generales del Ayuntamiento de Gijón habilitados al efecto:

- Registro General del Ayuntamiento de Gijón. Edificio Administrativo de la Antigua Pescadería Municipal, C/ Cabrales nº 2. Horario de lunes a viernes: de 9:00 h a 17:00 h, ininterrumpidamente; sábados: de 9:00 h a 13:00 h.
- Registro Auxiliar de los Centros Municipales Integrados.
- Centro Municipal Integrado de El Coto. Plaza de la República s/n. Horario de lunes a viernes: de 9:00 h a 17:00 h, ininterrumpidamente.
- Centro Municipal Ateneo de La Calzada. Ateneo Obrero de La Calzada, 1. Horario de lunes a viernes: de 9:00 h a 17:00 h, ininterrumpidamente.

Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, Nº 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, Nº 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39



- Centro Municipal Integrado de La Arena. C/ Canga Argüelles, 16-18. Horario de lunes a viernes: de 9:00 h a 17:00 h, ininterrumpidamente.
- Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón Sur". C/ Ramón Areces, 7. Horario de lunes a viernes: de 9:00 h a 17:00 h, ininterrumpidamente; sábados: de 9:00 h a 13:00 h.

En los meses de julio y agosto en el horario de verano.

Asimismo, la solicitud y la documentación podrán presentarse por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes podrán efectuarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2006.

7.- TRAMITACIÓN, VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

El Ayuntamiento, a través del servicio competente por razón de la materia, revisará los expedientes de solicitud y verificará que contienen la documentación exigida. En el caso de que ésta esté incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días, aporte la documentación o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en el caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será notificada al solicitante.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de rechazar las ofertas cuyos precios sean superiores al valor del mercado, así como de excluir los proyectos que no sean subvencionables.

Las subvenciones se tramitarán conforme al orden de presentación y en función de las disponibilidades presupuestarias.

La concesión de las subvenciones se realizará por Acuerdo de la Junta de Gobierno.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y PAGO

Los beneficiarios estarán obligados a justificar documentalmente, en la forma y plazos previstos la realización de la obra o instalación que motivó su concesión.

Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, N° 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, N° 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39



La justificación se presentará, como máximo en el plazo de 3 meses desde la finalización de la realización del proyecto.

Para el abono de la subvención será imprescindible la presentación de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura. La factura llevará el nombre, razón social y DNI o CIF de quien la emite, IVA repercutido, fecha de emisión y de vencimiento, nombre, dirección y DNI o CIF del comprador, así como su forma de pago, producto vendido o servicio prestado. Las facturas llevarán sello o firma de su emisor, con la expresión “Recibí” o “Pagado”.
- En caso de no disponerse de factura, se acompañará el correspondiente documento por el que se acredite el pago de la misma, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003 que regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los profesionales y empresarios.

- Certificado acreditativo emitido por la empresa instaladora o mantenedor autorizado de que la instalación ha sido terminada y está lista para su entrada en funcionamiento.
- Resguardo de haber solicitado la legalización de la nueva instalación en la Consejería correspondiente del Principado de Asturias.
- Acreditación de los fondos propios u otras subvenciones, ingresos o recursos obtenidos para la misma finalidad.

Asimismo, y para proceder al pago, será necesario el visto bueno de la instalación por parte de los inspectores municipales.

El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los beneficiarios.

9.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES

El Ayuntamiento, procederá a la revocación de la subvención en los siguientes supuestos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. “Antigua Pescadería Municipal” C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, N° 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, N° 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39



- Incumplimiento total o parcial del objeto de la actividad o proyecto.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente en el plazo establecido.
- No facilitar las oportunas comprobaciones a los técnicos municipales a fin de verificar la correcta realización de la actuación subvencionable.
- Asimismo, procederá el reintegro del exceso obtenido de la subvención, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, cuando aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos se supere el coste de la actividad subvencionada.
- En cualquier otro supuesto contemplado en la legislación aplicable (Ley General de Subvenciones, Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón).

10. - ANUNCIOS Y CÓMPUTO DE PLAZOS

El anuncio de la convocatoria y las Bases se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la página web del Ayuntamiento de Gijón y en el Boletín de Información Municipal.

Para el cómputo de los plazos se estará a lo establecido en la anteriormente citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Si el último día del plazo establecido fuese festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11.- PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros se publicarán con periodicidad trimestral en el Boletín de Información Municipal, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web del Ayuntamiento de Gijón.

Las subvenciones concedidas de cuantía inferior a 3.000 euros se publicarán en la página web municipal.

En la publicación se expresará la convocatoria, el crédito presupuestario al que se imputa, el beneficiario, la cantidad concedida y la finalidad.

12.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, N° 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, N° 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39



El régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de régimen económico y presupuestario. (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón).

13.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICIÓN FINAL

Será de aplicación en todo aquello que no hubiera sido contemplado en las presentes bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón y demás normativa concordante y de pertinente aplicación.



Ayuntamiento
de **Gijón**

Referencia: **Ref**
GrupoOrgEjecucion



Servicio de Atención al Ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

Centro Municipal de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón Teléfono 98 518 14 05, Fax 98 530 11 98

Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón Teléfono 98 518 17 03, Fax 98 513 22 99

Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, Nº 16 – 18.- Gijón. Teléfono: 98 518 16 17, Fax: 98 517 64 34

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, Nº 7 33211 - Gijón Teléfono 98 518 16 40, Fax 98 518 16 39